



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1165

Palmira, Valle del Cauca, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2017-00275-00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado:	DANNY ALFRED JARAMILLO

Se agrega sin consideración los escritos allegados el día 14 de julio de 2020, a través de los cuales el señor DANIEL JARAMILLO ORREGO otorga poder y propone excepciones de mérito, toda vez que, el memorialista no es parte dentro del presente proceso.

De otra parte, de acuerdo a lo informado por el señor DANIEL JARAMILLO ORREGO se ordena poner en conocimiento del BANCO BBVA el escrito presentado el 14 de julio de 2020, para que dentro del término de diez (10) días aclare al despacho sí el CDT No. 1446243642 efectivamente fue aperturado por el demandado DANNY ALFRED JARAMILLO QUINTANA o solo obra como beneficiario de acuerdo a lo manifestado por el memorialista.

En firme la presente providencia, por Secretaria infórmese al señor DANIEL JARAMILLO ORREGO a través de su apoderada judicial el estado actual del proceso.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ**

MLOR

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **054** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: **21 DE OCTUBRE DE 2020**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5e7a1e113e981328b4940cdebc9abe36e758f227df08a0449aef844bf8e0580

Documento generado en 20/10/2020 12:12:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**